ACTA DE EVALUACIÓN Nº 20/2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASES DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL – ID: 387.656.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno, siendo las 14:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución MH/DA N° 133 de fecha 12 de julio de 2021, para la evaluación de la oferta correspondiente, a Licitación Pública Nacional N° 02/2021, para el **"SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASES DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" Plurianual con ID Nº 387.656.-**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Sr. Cecilio Saldivar, Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones – SSEAF.
Sr. Fausto Valdez, Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones – SSEAF.
Sra. Luisa González, Representante de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.
Sr. Michael Meaurio, Representante de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.
Sr. Jorge Ayala, Representante de la Dirección Administrativa.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres.
c. Antecedentes del Llamado.
d. Oferta de la firma:
   - **ONE S.A.**
   - **STARK TECNOLOGÍA S.A.**
   - **TECHNOMA S.A.C.I.**
   - **EXCELSIS S.A.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

1. Acta de Apertura de ofertas:
Se da lectura al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30 de agosto del 2021, según el siguiente detalle:
En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	*80064041-1*	*ONE S.A.*	*administracion@onesa.com.py*
2	*80036088-5*	*STARK TECNOLOGÍA S.A.*	*mnunez@stark.com.py*
3	*80060858-5*	*TECHNOMA S.A.C.I.*	*licitaciones@technoma.com.py*
4	*80010664-4*	*EXCELSIS S.A.*	*hayala@excelsis.com.py*

Constancia de Observaciones realizadas al acto:
El Representante de la Empresa **TECHNOMA S.A.C.I.** deja constancia en acta:

- La empresa **ONE S.A.** no presenta experiencia para los Lotes 3 y 4.
- La empresa ONE S.A. no presenta carta de autorización de fabricante para los Lotes 3 y 4, solo presenta nota de los distribuidores Locales.
- La empresa **ONE S.A.** no presenta certificado de los técnicos para cumplir con la capacidad técnica requerida en los Lotes 3 y 4.

El comité analizará las demás observaciones y se manifiesta que al llegar al punto de evaluación en que se analice la cuestión de los demás requisitos establecidos en el PBC, se hará el descargo correspondiente.

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

FAUSTO VALDEZ SUGASTTI
Dpto. Desarrollo, Sistemas Operativos - DITI
Subsecretaría de Informática y Comunicaciones

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 20/2021
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASES DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL – ID: 387.656.-

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	*Formulario de Oferta debidamente llenado y Firmado*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta.*	*Documentos que acredite la existencia del oferente*	*Constancia del SIPE Nº*
ONE S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Nº 1656482*
STARK TECNOLOGÍA S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Nº 1657060*
TECHNOMA SACI	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Nº 1656847*
EXCELSIS S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Nº 1655155*

Conforme al análisis realizado a las ofertas presentadas y tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en la reglamentación vigente, se puede colegir que las empresas **ONE S.A., STARK TECNOLOGÍA S.A., TECHNOMA S.A.C.I.,** y **EXCELSIS S.A.**, **CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

2. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:
Seguidamente se elabora el Cuadro Comparativo de oferta (CCO) de conformidad a la disposición contenida en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por las empresas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, verificándose que no presentan errores aritméticos.

LOTE	DESCRIPCIÓN	Oferentes	
1	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE STORAGE IBM V9000 SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS IBM POWER.	**STARK TECNOLOGÍA S.A.** **Única oferta**	
2	EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS SERVIDORES BLADE DE LA DGIC	**Sin Oferta**	
3	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES HIPERCONVERGENTE – NUTANIX.	**ONE S.A.** **Primera oferta mas baja**	**TECHNOMA S.A.C.I.** **Segunda oferta mas baja**
4	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SOFTWARE ALTEON D-6024S	**TECHNOMA S.A.C.I.** **Primera oferta mas baja**	**ONE S.A.** **Segunda oferta mas baja**
5	ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION-LICENCIA PERPETUA ORACLE REAL APPLICATION CLUSTERS ONE NODE- LICENCIA PERPETUA. SOPORTE LOCAL ASISTENCIA LOCAL ON SITE SAT PLATINUM	**EXCELSIS S.A.** **Única oferta**	

Aplicación del Margen de Preferencia:
Seguidamente se procede a verificar la documentación para aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley Nº 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario Nº 9649/12. No obstante, a los efectos de dar

Ing. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 20/2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASES DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL – ID: 387.656.-

cumplimiento a lo establecido en los criterios de evaluación, ha procedido a verificar el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO – www.mic.gov.py; CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - http://www.vue.org.py, en donde se constata que únicamente la empresa **TECHNOMA S.A.C.I.** ha gestionado el Certificado de Origen Nacional N° 112062, expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fecha evento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	112062	387656	703591	Ver Certificado	Autorizado,	24/08/2021 18:28:22	800608585	TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

El comité, procedió a realizar el análisis y concluye: Margen de Preferencia, según detalle:

LOTE/ORDEN	Oferentes	Orden	Análisis/Observación
LOTE N° 1	STARK TECNOLOGÍA S.A	Única oferta.	La única oferta no presenta el Certificado correspondiente para el beneficio del margen de preferencia, razón por la cual, no modifica su posición en el Cuadro Comparativo de Ofertas.
LOTE N° 2	Sin oferta no aplica	no aplica	no aplica
LOTE N° 3	ONE S.A.	Primera oferta más baja	*(*) Lote3. Análisis.*
	TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	Segunda oferta más baja	
LOTE N° 4	TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	Primera oferta más baja	la oferta más baja presentada por la empresa TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, ha presentado Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, en lo que respecta a los **SERVICIOS DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIA EN INFORMATICA,** sin embargo la segunda oferta ONE SA, no ha gestionado el certificado, razón por la cual no se modifica la posición dentro del Cuadro Comparativo de Ofertas, manteniéndose como la propuesta más baja la oferta de la empresa **TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.**
	ONE S.A.	Segunda oferta más baja	
LOTE N° 5	EXCELSIS S.A.	Única oferta.	La única oferta no presenta el Certificado correspondiente para el beneficio del margen de preferencia, razón por la cual, no modifica su posición en el Cuadro Comparativo de Ofertas.

(*) Lote3. La segunda oferta más baja presentada por la empresa **TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL,** ha presentado Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, en lo que respecta a los **SERVICIOS DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIA EN INFORMATICA,** sin embargo la **primera oferta ONE SA**, no ha gestionado el certificado, razón por la cual, se ***concluyó que en las condiciones analizadas debe aplicarse el margen de preferencia sólo al servicio componente del Lote (****soporte local****)*** *teniendo en cuenta lo siguiente:*

- *La segunda oferta más baja cuenta con CPN en la actividad de "SERVICIOS DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DEINFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIA EN INFORMATICA"*

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Ing. Cecilio Saldi
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 20/2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASES DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL – ID: 387.656.-

- *La primera oferta más baja no cuenta con CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, que a requerimiento del comité presento el desglose de precios del lote 3, en el que se puede apreciar el costo del soporte local. (SIME 90034/21) con el siguiente detalle:*

Lote 3 - ONE S.A.1	
costo del producto	433.892.715
gastos administrativos, soporte local y carga social	**30.000.000 X 40%**
gastos de distribución ...	500.000
impuesto	52.272.727
ganancia	58.334.558
TOTAL	***575.000.000***
OFERTA TOTAL CON APLICACIÓN DEL MARGEN - ONE S.A.	***587.000.000***
Lote 3 - TECHNOMA SACI	
OFERTA TOTAL - TECHNOMA SACI	***725.000.000***

En este punto es importante señalar que, el lote 3, si bien está globalmente descripto, tiene componentes que corresponden a bienes/productos y a servicios. **TECHNOMA SACI** presentó CPEN del servicio de soporte local. El artículo 9 del Decreto 6225 (que sólo fue derogado parcialmente, es decir, en sus artículos 3, 4 y 10, por el Decreto 2992/19) establece lo siguiente: "*Dispóngase que a los efectos de la Evaluación de Ofertas establecidas en los Artículos 2 y 7 de este Decreto, cuando se trate de adjudicación por el total o lotes, el margen de preferencia* ***será aplicable sólo al bien o servicio componente del lote o total****, en cuya oferta existiere competencia entre un bien o servicio nacional y uno extranjero. El incremento que resulte de la aplicación del margen de preferencia será finalmente adicionado al monto total de la oferta o del lote en cuestión a los efectos de su comparación final.*" El mencionado artículo nos orienta a aplicar el margen de preferencia **sólo al componente del lote en el que hay competencia entre un bien o servicio nacional y otro extranjero.** En este caso concreto, el sistema de adjudicación es por lote y en el componente de soporte de dicho lote, existe competencia entre un servicio que cuenta con CPEN y otro que no cuenta con él. Entonces, se ha concluido que en las condiciones analizadas debe aplicarse el margen de preferencia sólo al servicio componente del lote, por lo tanto, según se verifica en el cuadro ut supra, no se modifica la posición dentro del Cuadro Comparativo de Ofertas, manteniéndose como la propuesta más baja la oferta de la empresa **ONE S.A.**

Luego del análisis sobre el margen de preferencia, el orden es el siguiente:

LOTE	Oferentes	Observación
1	STARK TECNOLOGÍA S.A.	Única oferta
2	Sin Oferta	Sin Oferta
3	ONE S.A.	Primera oferta más baja
4	TECHNOMA S.A.C.I.	Primera oferta más baja
5	EXCELSIS S.A.	Única oferta

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el Decreto 2992/19, se selecciona en forma provisoria las ofertas de las empresas citadas precedentemente (Según se desprende del cuadro observado ut supra), las cuales serán objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, se analizarán las especificaciones de los bienes/servicios requeridos, de manera a determinar si se encuentran en las formas solicitadas, además de la presentación de la documentación de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con el fin de constatar que las empresas preseleccionadas, CUMPLAN con estas obligaciones, para ello, se procederá a examinar las ofertas por orden de oferta más baja por cada Lote.

- **OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA STARK TECNOLOGÍA S.A. PARA EL LOTE 1:**

Continuando con el proceso de evaluación, se selecciona en forma provisoria al oferente **STARK TECNOLOGÍA S.A.,** única oferta presentada para el lote 1; cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Fausto Valdez

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 20/2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASES DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL – ID: 387.656.-

Seguidamente se ha constatado la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por el cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y solicita a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación mediante **según Nota MH/DA/CUOC N° 376/2021, de fecha 31 de agosto de 2021.**, otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, *se solicita a la empresa* **STARK TECNOLOGÍA S.A.,** los siguientes:

- *Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N°5 – Sección formularios (**).*
- *Demostrar la experiencia en Extensión de garantía de servidores o mantenimiento de servidores o experiencia en soporte y ventas de software y/o licencias (ADC – Controlador de Entrega de Aplicaciones) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años. Para todos los Lotes. [2018 y/o 2019 y/o 2020]. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.*
- *Documentación que demuestre 5 años de experiencia general en mantenimiento y reparación de equipos ofertados (Reemplazo de partes), Implementaciones, soporte y venta de software y/o licencias mediante facturas de provisión de partes o mantenimientos. Para todos los Lotes.*
- *Para todos los lotes se requiere documentación que demuestre que la empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, brindando servicios similares con la marca (extensión de garantía de equipamientos, mantenimiento de equipos, reparación de equipos y en soporte Técnico) a lo solicitado por el presente llamado, mediante (facturas, hojas de servicios, contratos).*
- ***Para el LOTE1** el oferente deberá presentar la lista de personal técnico propio y del CAS de la marca, y certificados de entrenamiento de sus técnicos en la plataforma power o IBM o AIX. – según indica PBC.*
- *Declaración Jurada el Listado de técnicos propuestos por cada LOTE.*
- *Declaración Jurada en que la empresa se compromete a cumplir con todos los puntos solicitados en las Especificaciones Técnicas del PBC.*
- *Declaración Jurada en donde el oferente indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante.*
- *Declaración Jurada y/o Certificado de que el Oferente posee una cuenta corriente o caja de ahorro activa en un banco o plaza, y donde deberá constar el número de dicha cuenta y/o de ser adjudicado, se compromete a aperturar una cuenta corriente o caja de ahorro.*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS.*
- *Formulario 106 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.*
- *Formulario 104 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal.*
- *IVA General ejercicio 2019, para contribuyentes solo del IVA General.*

En fecha 07 de setiembre de 2021, el comité se reúne nuevamente y verifica las documentaciones arrimadas por la empresa oferente dentro del tiempo otorgado.

Mediante **Nota MH/DA/CUOC N° 404/2021, de fecha 10 de setiembre de 2021**, otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, *se solicita a la empresa* **STARK TECNOLOGÍA S.A.,** los siguientes:

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 20/2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASES DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL – ID: 387.656.-

- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2019 para contribuyente de IRACIS (actualizado), debido a que lo recepcionado en contestación de la Nota MH/DA/CUOC N° 376/2021, se encuentra incompleta.*

En fecha **13/09/2021** se reúne el Comité y verifica que la empresa **STARK TECNOLOGÍA S.A.**, ha presentado en fecha los documentos requeridos dentro del tiempo otorgado.

Con base a las respuestas obtenidas, se deja constancia que según el expediente **SIME N° 89649/2021** con 101 (ciento uno) folios y **SIME N° 93474/2021** con 15 (quince) folios, la empresa **STARK TECNOLOGÍA S.A.**, **presenta** las documentaciones formales requeridas, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, observándose que el valor del precio propuestos en la oferta de la empresa **STARK TECNOLOGÍA S.A.** para el **(Ítem 1 y 2) del Lote N° 1**, se encuentra dentro del rango aceptable con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, y con base a lo señalado en los Criterios de evaluación, que establece: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco (25%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del quince (15%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación..."*. Este Cuerpo Colegiado considera que el precio es aceptable y se toma en consideración el presente análisis, dando lugar al mismo y el cual también formará parte de los documentos de estos trámites.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

2. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.	STARK TECNOLOGÍA S.A. (Constancia SIPE N° 1657060)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE SIPE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE SIPE MEDIDA CAUTELAR
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (**)	CUMPLE SIPE FOLIO 62 Exp. SIME N° 89649/2021
Patente municipal vigente (**)	CUMPLE SIPE

Ing. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 20/2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASES DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL – ID: 387.656.-

Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formulario. (**)	CUMPLE EXP. SIME 89649/2021 Folio 03
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE SIPE

CALIFICACIÓN LEGAL.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Requisitos Documentales para la evaluación de la condiciones de la Calificación Legal:	**Cumple/ No Cumple/ Folios**
1. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
2. Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Sin registro
3. Verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	Sin registro
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datosdel SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Sin registro
5. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidada estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones. Asimismo, ha proporcionado con su oferta el formulario de Declaración de Miembros.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	Sin registro

Del análisis realizado se constata, que el oferente **STARK TECNOLOGÍA S.A.,** ha proporcionado con su formulario de oferta, en forma satisfactoria la Declaración de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha verificado que los *representantes legales, accionista, cuotapartista, propietario y/o director,*

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 20/2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASES DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL – ID: 387.656.-

gerente, socio gerente u otro declarado por la empresa en su formulario de miembros, no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, presentada por el Oferente, y se ha tenido en consideración el formulario de Declaración de Miembros y realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

Seguidamente se procede a evaluar el cumplimiento de la empresa oferente en cuanto a la provisión de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para demostrar la Experiencia y Capacidad Técnica, constatándose lo siguiente:

REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.	STARK TECNOLOGÍA S.A. LOTE N° 1
Demostrar la experiencia en Extensión de garantía de servidores o mantenimiento de servidores o experiencia en soporte y ventas de software y/o licencias (ADC – Controlador de Entrega de Aplicaciones) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años. Para todos los Lotes. [2018 y/o 2019 y/o 2020]. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE FOLIO 04_Factura (2019) Exp. SIME N° 89649/2021
Documentación que demuestre 5 años de experiencia general en mantenimiento y reparación de equipos ofertados (Reemplazo de partes), implementaciones, soporte y venta de software y/o licencias mediante facturas de provisión de partes o mantenimientos. Para todos los Lotes.	CUMPLE FOLIO 16_Factura (2017) FOLIO 20_Factura (2016) FOLIO 21_Factura (2015) FOLIO 22_Factura (2014) FOLIO 26_Factura (2013) Exp. SIME N° 89649/2021
Para todos los lotes se requiere documentación que demuestre que la empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, brindando servicios similares con la marca (extensión de garantía de equipamientos, mantenimiento de equipos, reparación de equipos y en soporte Técnico) a lo solicitado por el presente llamado, mediante (facturas, hojas de servicios, contratos).	CUMPLE FOLIO 16_Factura (2017) FOLIO 20,27_Factura (2016) FOLIOS 17 al 19_Contrato (2014) FOLIOS 23 al 25_Contrato (2013) Exp. SIME N° 89649/2021
Certificado de buen desempeño y/o Acta de Recepción y/o Carta de Conformidad expedido por Entidad Pública y/o Privada.	CUMPLE FOLIO 46
Carta de fabricante según se indica en cada LOTE. Para el LOTE 1 el proveedor deberá presentar una carta del fabricante por la cual se exprese su competencia para proveer los servicios requeridos para la marca. Para el LOTE 2 no aplica; Para el LOTE 3 y 4 El oferente deberá estar debidamente autorizado y respaldado, por escrito, como prestadora de servicios y asistencia técnica de la marca ofertada en nuestro país mediante una carta o certificado. LOTE 5 El oferente deberá estar debidamente autorizado y respaldado, por escrito mediante una carta o certificado para la venta o renovación de licencias de productos Oracle.	CUMPLE FOLIOS 18 al 30
Para LOTE 1: el oferente deberá presentar la lista de personal técnico propio y del CAS de la marca, y certificados de entrenamiento de sus técnicos en la plataforma power o IBM o AIX.	CUMPLE FOLIOS 28 al 57 Exp. SIME N° 89649/2021
Para el LOTE 2: certificados y Curriculum Vitae.	NO APLICA

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

MICHAEL MERAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 20/2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASES DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL – ID: 387.656.-

Para el LOTE 3: 1 técnico con certificados (En administración de Sistemas Operativos o hipervisores)/(En administración de Sistemas Operativos o Nutanix) por el fabricante en la solución ofertada. Presentar planilla de IPS, con al menos 2 (dos) años de antigüedad y Curriculum Vitae del personal..	NO APLICA
Para el LOTE 3: Servicio de soporte de hardware de Nutanix, se solicita que la empresa cuente con una persona que sea ingeniero de campo (Field Engineering).	NO APLICA
Para el LOTE 4: El oferente cuente con un mínimo de 1 técnicos especializados y certificados en la plataforma Radware por el fabricante en la solución ofertada, deberán estar en la Planilla de IPS con al menos 2 (dos) años de antigüedad; y Curriculum Vitae del personal.	NO APLICA
Para el LOTE 5: El oferente deberá garantizar que cuenta con técnicos certificados en administración de bases de datos que puedan dar soporte con solvencia en todos los servicios y plataformas instaladas/Certificado y Curriculum Vitae del personal.	NO APLICA
Declaración Jurada el Listado de técnicos propuestos por cada LOTE, señalando nombre y apellido y número de cedula.	CUMPLE FOLIO 58 Exp. SIME N° 89649/2021
Declaración de Jurada en que la empresa se compromete a cumplir con todos los puntos solicitados en las Especificaciones técnicas.	CUMPLE FOLIO 59 Exp. SIME N° 89649/2021
Declaración de Jurada en donde el oferente indique que estará en su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante.	CUMPLE FOLIO 60 Exp. SIME N° 89649/2021
Declaración Jurada y/o Certificado de que el Oferente posee una cuenta corriente o caja de ahorro activa en un banco o plaza, y donde deberá constar el número de dicha cuenta y/o de ser adjudicado, se compromete a aperturar una cuenta corriente o caja de ahorro.	CUMPLE FOLIO 61 Exp. SIME N° 89649/2021

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

CAPACIDAD FINANCIERA	STARK TECNOLOGÍA S.A.
Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos SBE	CUMPLE SIPE FOLIO 62 Exp. SIME N° 89649/2021
Fotocopias simples de Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE FOLIOS 63 al 102 Exp. SIME N° 89649/2021
Formulario 104 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes de IRP, o	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos años (2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA
IVA General ejercicio 2019, para contribuyentes para Contribuyentes del IVA General.	NO APLICA

A continuación, se analiza la **CAPACIDAD FINANCIERA** de la empresa **STARK TECNOLOGÍA S.A. INDUSTRIAL** que arroja los siguientes datos:

STARK TECNOLOGÍA S.A.				
INDICES	**AÑO 1 - 2017**	**AÑO 2 – 2018**	**AÑO 3 – 2019**	**PROMEDIO**
INDICE DE LIQUIDEZ				
Activo Corriente / Pasivo Corriente	5,69	4,24	2,55	4,16

ENDEUDAMIENTO				
Pasivo total / Activo total	0,20	0,22	0,37	0,27

Michael Kaurio

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 20/2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASES DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL – ID: 387.656.-

RENTABILIDAD				
Utilidad Neta/Capital	1,38	1,98	2,39	1,92
INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO				
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es igual o mayor que 1.			
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.			
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.			

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa **STARK TECNOLOGÍA S.A.,** se constata que **CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada **STARK TECNOLOGÍA S.A.** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros.

- **EL LOTE 2 - SIN OFERTA.**

El comité verifica que para el lote 2, no se ha presentado oferta alguna, por lo tanto con respecto a este lote, no aplica verificaciones.

- **OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ONE S.A. PARA EL LOTE 3:**

Continuando con el proceso de evaluación, se selecciona en forma provisoria al oferente **ONE S.A., para el lote 3;** cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, observándose que el valor del precio propuesto en la oferta de la empresa **ONE S.A.** para el **(Ítem 1) del Lote N° 3**, se encuentra fuera del rango aceptable con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, y en base a lo señalado en los Criterios de evaluación, que establece: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco (25%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del quince (15%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación..."*. Este Comité de Evaluación solicita se peticione a los oferentes la descomposición de sus precios, hasta tanto, realizamos un cuarto intermedio esperando la contestación de los mismos. Obrando en consecuencia, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, remite la **Nota CUOC Nº 388/2021**, a la dirección de correo electrónico declarado en el Formulario de Oferta: administracion@onesa.com.py; en fecha 02 de setiembre dirigida a la Empresa **ONE S.A.** y siendo recibida según acuse de correo electrónico por Katherine Arellano en fecha 02 de setiembre, requiriendo proveer entre otras, la siguiente aclaración: *"...De manera a conocer su estructura de costos y precios descritos, se solicita el desglose de la composición del precio unitario ofertado del Ítems 1; Lote N° 3..."*. En fecha 07 de setiembre del corriente año, se reúne el Comité de Evaluación a los efectos de verificar la respuesta del 03 de setiembre, brindada por la empresa **ONE S.A.**, a través de **SIME N° 90034/2021.**

Siguiendo con los análisis en materia económica, este Cuerpo Colegiado ha procedido a verificar los argumentos expuestos por la empresa oferente. En cuanto a ítem 1; Lote N° 3, señala entre otras la descomposición:

Jorge Ayala
Administrativa
de Hacienda

Técnico de Backup y Sistemas Operativos - UTI
Dirección Gral. de Informática y Comunicaciones

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 20/2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASES DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL – ID: 387.656.-

Nuestra estructura de costos y precios descritos se detalla a continuación.

Rubro	Monto ITEM 01
Costo de producto	₲ 433,892,715
Gastos administrativos, soporte local, carga social	₲ 30,000,000
Gastos de distribución y/o comercialización: papeleria, otros	₲ 500,000
Impuestos	₲ 52,272,727
Ganancia	₲ 58,334,558
Oferta final	**₲ 575,000,000**

Este Cuerpo Colegiado considera que el precio es aceptable y se toma en consideración el presente análisis, dando lugar al mismo y el cual también formará parte de los documentos de estos trámites.

Otros documentos requeridos por el comité:

El comité ha solicitado a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación **según Nota MH/DA/CUOC N° 375/2021, de fecha 31 de agosto de 2021.**, a la dirección de correo electrónico declarado en el Formulario de Oferta: administracion@onesa.com.py, otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, *se solicita a la empresa* **ONE S.A.,** los siguientes:

- *Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N°5 – Sección formularios (**).*
- *Demostrar la experiencia en Extensión de garantía de servidores o mantenimiento de servidores o experiencia en soporte y ventas de software y/o licencias (ADC – Controlador de Entrega de Aplicaciones) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años. Para todos los Lotes. [2018 y/o 2019 y/o 2020]. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.*
- *Documentación que demuestre 5 años de experiencia general en mantenimiento y reparación de equipos ofertados (Reemplazo de partes), Implementaciones, soporte y venta de software y/o licencias mediante facturas de provisión de partes o mantenimientos. Para todos los Lotes.*
- *Para todos los lotes se requiere documentación que demuestre que la empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, brindando servicios similares con la marca (extensión de garantía de equipamientos, mantenimiento de equipos, reparación de equipos y en soporte Técnico) a lo solicitado por el presente llamado, mediante (facturas, hojas de servicios, contratos).*
- *Certificado de buen desempeño expedido por Entidad Pública y/o Privada.*
- *Para el lote Nº 3: el servicio de soporte de hardware de nutanix, se solicita que la empresa cuente con una persona que sea ingeniero de campo (Field Engineering).*
- *Declaración Jurada el Listado de técnicos propuestos por cada LOTE.*
- *Declaración Jurada en que la empresa se compromete a cumplir con todos los puntos solicitados en las Especificaciones Técnicas del PBC.*
- *Declaración Jurada en donde el oferente indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante.*
- *Declaración Jurada y/o Certificado de que el Oferente posee una cuenta corriente o caja de ahorro activa en un banco o plaza, y donde deberá constar el número de dicha cuenta y/o de ser adjudicado, se compromete a aperturar una cuenta corriente o caja de ahorro.*

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 20/2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASES DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL – ID: 387.656.-

- *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS.*
- *Formulario 106 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.*
- *Formulario 104 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal.*
- *IVA General ejercicio 2019, para contribuyentes solo del IVA General.*

Transcurrido el plazo otorgado, se reúne el comité y verifica las documentaciones arrimadas por la empresa oferente **ONE S.A**. dentro del plazo otorgado (SIME N° 89622/2021 con 40 (cuarenta) folios).

Mediante **Nota MH/DA/CUOC N° 395/2021, de fecha 07 de setiembre de 2021**, a la dirección de correo electrónico declarado en el Formulario de Oferta: administracion@onesa.com.py, otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, *se solicita a la empresa* **ONE S.A.** los siguientes:

- *Certificado vigente de Cumplimiento con el Seguro Social o constancia de estar inscripto. (**)*
- *Curriculum Vitae del técnico propuesto para el LOTE 3; planilla de IPS. Conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas y capacidad técnica (mínimamente 2 años de antigüedad en la empresa).*

Transcurrido el plazo otorgado, en fecha 13/09/21, se reúne el comité y verifica las documentaciones arrimadas por la empresa oferente **ONE S.A**. dentro del plazo otorgado vía correo electrónico (SIME N° 92383/2021 con 2 (dos) folios), en este apartado es importante destacar que la empresa solo ha remitido la nota de respuesta con el Certificado vigente de Cumplimiento con el Seguro Social, sin embargo, no ha adjuntado respuesta alguna de las documentaciones requeridas para el técnico propuesto del lote 3.

Estas respuestas, son derivadas al área técnica, para su análisis. En este contexto, el Comité de Evaluación, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/2003, que en uno de sus párrafos señala: *"... La Convocante constituirá un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica externa que se llegare a estimar conveniente...",* este Grupo Colegiado decide solicitar la Asistencia Técnica al Departamento de Insfraestructura de TI dependiente de la Dirección General de Informática y Comunicaciones para el lote 3, de manera a asumir la tarea del análisis de las Especificaciones Técnicas de los Bienes/Servicios, realizando las revisiones correspondientes de la oferta presentada por la empresa **ONE S.A.**, con respecto a las características solicitadas en los documentos concursales, razón por la cual, se deja la evaluación en cuarto intermedio, en espera de las resultas de dicha revisión técnica.

Por medio del Informe Técnico, derivando el mismo al análisis de los técnicos Fausto Valdez y Cecilio Saldivar, quienes se han expedido, en los términos de su informe, que entre otras expresan: (...)

LOTE N° 3

Oferente: ONE

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO			
Características	***Especificaciones***	***Requerimiento***	***Cumple/No Cumple***
Modelo/Código Patrimonial	*Nutanix NX-3060-G5 / 006.13.23.0301*	*Exigido*	*SI*

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Fausto Valdez

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 20/2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASES DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL – ID: 387.656.-

Serial	• *BLOCK S/N: 17FM6F520088* • *NODE S/N: ZM178S015300* • *NODE S/N: ZM178S015272* • *NODE S/N: ZM178S012276*	*Exigido*	*SI*
El servicio de soporte de software de Nutanix incluye	*Soporte 24x7x365.*	*Exigido*	*SI*
	Respuestas a casos de Prioridad 1 en un plazo máximo de 1hora.	*Exigido*	*SI*
	Respuestas a casos de Prioridad 2 en un plazo máximo de 4horas.	*Exigido*	*SI*
	Respuestas a casos de Prioridad 3 en un plazo máximo de 8horas.	*Exigido*	*SI*
	El Soporte de Software debe incluir Mantenimientos Mayores y Menores, lanzamiento de parches, actualizaciones	*Exigido*	*SI*
	Incluir Soporte de Monitoreo Automático.	*Exigido*	*SI*
	Soporte Básico de Hypervisor Instalado Vmware Vsphere Esxi	*Exigido*	*SI*
El servicio de soporte de hardware de Nutanix incluye	*Diagnóstico, mantenimiento y reparación de los equipos, incluyendo los repuestos necesarios para ello.* *El Reemplazo de Hardware dependerá de la duración del arribo de partes en el sitio después del diagnóstico. Como máximo deberá ser en el siguiente día hábil.*	*Exigido*	*SI*
	Se requiere de un Ingeniero de Campo (Field Engineering) para Reemplazo de Partes.	*Exigido*	*SI*
Soporte	*Soporte de los equipos en la modalidad 7x24.*	*36 meses*	*SI* *Adenda N° 2* *Enmienda 4* *Suministro Requerido* *Especificaciones Técnicas.*
Contacto	*El proveedor deberá facilitar números telefónicos de urgencia y direcciones de correo.*		*SI*
Competencia del proveedor	*El proveedor deberá presentar una carta del fabricante por la cual se exprese su competencia para proveer los servicios requeridos.*		*SI*
Respaldo Técnico	*Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que el oferente cuente con un mínimo de 1 (uno) técnicos especializados y certificados* ***(En administración de Sistemas Operativos)*** *por el fabricante en la solución ofertada. Estos técnicos deberán ser parte de la planilla de personal del oferente con al menos 2 (dos)*	*Exigido*	*NO,* *Adenda N° 2* *Enmienda 3 Perfil Técnico Requerido*

Teresa Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 20/2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASES DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL – ID: 387.656.-

	años de antigüedad. La documentación respaldatoría debe constar en la oferta con la presentación de la Planilla de IPS. *El oferente debe estar autorizado por el fabricante a prestar el servicio técnico del producto proveído. El oferente deberá estar debidamente autorizado y respaldado, por escrito, como prestadora de servicios y asistencia técnica de la marca ofertada en nuestro país.*		
Lugar del Servicio	*Ministerio de Hacienda* *Dirección General de Informática y Comunicaciones. Alberdi 642 - Asunción*	*Exigido*	*SI*

Conclusión

(...)

LOTE N°3 ONE

No presentó documentación que demuestre contar con el perfil técnico requerido, por lo cual el comité mediante la nota MH/DA/COUC N° 375/2021 solicitó documentación que demuestre contar con el perfil técnico requerido. El oferente remitió las documentaciones en el expediente SIME N° 89.622/2021, anexando la declaración jurada de contar con el personal requerido subcontratado indicando el número de cedula, nombre y apellido.

El comité decidió solicitar documentación respiratoria que demuestre la antigüedad del personal propuesto cumpla con mínimamente 2 (dos) años de antigüedad en la empresa y el currículum vitae mediante la nota MH/DA/COUC N° 395/2021. El oferente remitió las documentaciones en el expediente SIME 92.383/2021.

La respuesta del oferente y las documentaciones presentadas fueron insuficientes, por lo tanto no cumple con el PBC y se deja sin efecto la oferta de ONE pasando a evaluar la oferta presentada por TECHNOMA."

Asi las cosas, se trae a colación lo que establece las especificaciones técnicas para este punto, "Respaldo técnico: Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que el oferente cuente con un mínimo de 1 (uno) técnico especializado y certificado (En administración de Sistemas Operativos) por el fabricante en la solución ofertada. Estos técnicos deberán ser parte de la planilla del personal del oferente con al menos 2 (dos) años de antigüedad. La documentación respaldatoria debe constar en la oferta con la presentación de la Planilla de IPS. Además presentar Curriculum Vitae del personal...". Al respecto, con base a las respuestas obtenidas, primeramente, entre otras, la declaración jurada obrante en el folio9 SIME 89622/21 *"... en caso de ser adjudicados ponemos a disposición el técnico tercerizado Luis Enrique Cubilla con CIN° 3450452 y con certificación Nutanix Plataform Professional (NPP) 5.0"* y la omisión al segundo requerimiento, respuesta incompleta recibida vía correo electrónico en fecha 08 de setiembre 2021 a las 11:39 horas por Katherine Arellano, en un archivo (adjunto) en formato PDF, el cual contiene 2 (dos) folios, ingresado con SIME N° 92383/2021 en el que consta el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social; no así el Curriculum Vitae del técnico propuesto para el LOTE 3; tampoco la planilla de IPS. Conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas y capacidad técnica (mínimamente 2 años de antigüedad en la empresa), sin más aclaraciones. Sobre el punto, es importante señalar que no se puede torcer el verdadero sentido de las EE.TT. propuestas por la Convocante, que satisfacen cabal y fielmente sus necesidades. El Pliego de bases y condiciones, en el caso que nos ocupa, fue muy claro en cuanto al perfil de los técnicos requeridos, experiencia, vinculación. Se trae a colación los mandatos el Art. 42 del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 que dice: "*Aclaraciones. Todo Oferente potencial que necesite alguna aclaración del Pliego de Bases y Condiciones podrá solicitarla a la Convocante por medio de una carta, correo electrónico o fax, enviado a la dirección indicada por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, y/o si es el caso, en la Reunión de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la Convocante...*".

Jorge Ayala Administrativo Dirección de Hacienda

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 20/2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASES DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL – ID: 387.656.-

El citado artículo es bastante claro al establecer que si el oferente tiene cierta duda o inquietud con respecto al alcance de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, cuenta con el derecho, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el plazo establecido en el mismo, de efectuar cuantas consultas le sean necesarias para aclarar cualquier punto con respecto a las especificaciones técnicas., dado que, caso contrario, el ofertante actuaría de forma culposa al no hacer efectivos los derechos que la ley le otorga, en la etapa procesal oportuna, no pudiendo alegar luego su propia culpa en su beneficio.

Razón por la cual, este grupo Colegiado, llega a la conclusión que, el documento formal, no ha sido respondido en la forma indicada, constituyéndose una omisión significativa, por lo tanto, tras las verificaciones realizadas, se puede inferir que, la empresa **ONE S.A., NO CUMPLE** con la presentación de las documentaciones que avalan el cumplimiento de las Especificaciones técnicas y capacidad técnica indicadas en el PBC. Por tanto, este Comité toma en consideración las manifestaciones de los técnicos asignados a través de su informe técnico, el cual forma parte de este análisis, haciéndola suya, y se concluye que la empresa **ONE S.A.** ***NO CUMPLE,*** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, procediendo conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto 2992/19, establece que: ***"...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato... En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así*** *sucesivamente...",* en este contexto, se procede a descalificar del proceso concursal la propuesta de la empresa **ONE S.A.,** para este Lote, por las consideraciones precedentemente señaladas, y procederá a evaluar para este lote, la segunda oferta más baja correspondiente a la empresa **TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.**

Descargo sobre las Observaciones asentadas en el acto de apertura de sobres, en cuanto al lote 3:

- *La empresa **ONE S.A.** no presenta experiencia para los Lotes 3...*
  Este comité ha realizado las verificaciones y se ha constatado que la empresa presenta los documentos para demostrar experiencia.
- *La empresa ONE S.A. no presenta carta de autorización de fabricante para los Lotes 3..., solo presenta nota de los distribuidores Locales.*
  Este comité ha realizado las verificaciones y se ha constatado que la empresa presenta los documentos que demuestra el cumplimiento de este punto, para el lote 3.
- *La empresa **ONE S.A.** no presenta certificado de los técnicos para cumplir con la capacidad técnica requerida en los Lotes 3...,*
  Este comité ha realizado las verificaciones y se ha constatado que en cuanto a los requisitos para el Respaldo Técnico, la oferta no cumple.

- **PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (TECHNOMA S.A.C.I.) SELECCIONADA PARA LOS LOTES 3 y 4:**

Continuando con el proceso de evaluación, se selecciona en forma provisoria al oferente **TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL** para el **lote 3** por descalificación de la primera oferta mas baja; **y para el lote 4** por ser la primera oferta más baja; cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

Seguidamente se ha constatado la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por el cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y solicita a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación mediante **según Nota MH/DA/CUOC N° 377/2021, de fecha 31 de agosto de 2021.**, otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su

Mg. Jorge Ayala
Director Administrativo
Ministerio de Hacienda

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 20/2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASES DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL – ID: 387.656.-

propuesta, *se solicita a la empresa* **TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL** los siguientes:

- *Certificado de buen desempeño expedido por Entidad Pública y/o Privada.*
- *Documentaciones Para el LOTE 4: el oferente cuente con un mínimo de 1 (1) técnico especializado y certificado en la plataforma Radware por el fabricante en la solución ofertada. Estos técnicos deberán ser parte de la planilla de personal del oferente con al menos 2 (dos) años de antigüedad y Curriculum Vitae del personal.*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS.*
- *Formulario 106 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.*
- *Formulario 104 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal.*
- *IVA General ejercicio 2019, para contribuyentes solo del IVA General.*

Transcurrido el plazo, el comité se reúne y verifica las documentaciones arrimadas por la empresa oferente dentro del tiempo otorgado. Con base a las respuestas obtenidas, se verifica que según el expediente SIME N° 89623/2021 con 95 (noventa y cinco) folios, la empresa **TECHNOMA S.A.C.I.**, presenta las documentaciones formales requeridas.

Mediante **Nota MH/DA/CUOC N° 387/2021,** de fecha 02 de setiembre de 2021, otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, *se solicita a la empresa* **TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL**, los siguientes:

- Aclaración, dado que los servicios licitados, clasificados dentro de la nomenclatura de Servicios técnicos y profesionales de Informática y sistemas computarizados y a la luz de lo mencionado en el Certificado de Margen de Preferencia N° 112062 que específicamente en su punto de actividad específica describe *"SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍA EN INFORMATICA"; se consulta, cuáles son los argumentos técnicos y legales en los que se basó para considerar que la prestación del servicios, corresponden a "Servicios técnicos y profesionales de Informática y sistemas computarizados", y por ende requerir los beneficios de preferencia.*
- *Finalmente, en el caso de demostrar fehacientemente la aplicabilidad del margen de preferencia en el rubro señalado (Servicios técnicos y profesionales de Informática y sistemas computarizados), se solicita determine cuáles de los Lotes contienen dicho servicio, cuya mano de obra es local y será proveída por vuestra empresa de manera directa, sin tercerización mediante.*

Transcurrido el plazo, el comité se reúne nuevamente y verifica las documentaciones arrimadas por la empresa oferente dentro del tiempo otorgado. En base a las respuestas obtenidas, se verifica que según el expediente SIME N° 90033/2021 de la empresa **TECHNOMA S.A.C.I.**, presenta la aclaración requerida.

Mediante **Nota MH/DA/CUOC N° 428/2021, de fecha 17 de setiembre de 2021**, otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, *se solicita a la empresa* **TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL**, los siguientes:

- *Se solicita aclarar si el personal propuesto Hugo Rivelli cumple con el punto de Perfil Requerido como ingeniero de campo en vista que presenta un Certificado de especialización, favor aclarar; presentar Titulo del presente técnico y curriculum vitae.*
- *Declaración Jurada de listado de técnicos, propuestos para los LOTES ofertados; declarando nombre y apellido y numero de cedula de identidad.*

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Fausto Valdez

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 20/2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASES DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL – ID: 387.656.-

Transcurrido el plazo, el comité se reúne nuevamente y verifica las documentaciones arrimadas por la empresa oferente dentro del tiempo otorgado. En base a las respuestas obtenidas, se verifica que según el expediente SIME N° 98261/2021 con 16 (diez y seis) folios de la empresa **TECHNOMA S.A.C.I.**, presenta las documentaciones formales requeridas.

Mediante **Nota MH/DA/CUOC N° 438/2021, de fecha 21 de setiembre de 2021**, otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, *se solicita a la empresa* **TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL**, los siguientes:

- *El link donde se pueda verificar la validez y vigencia de la certificación del Sr. Hugo Rivelli, además el link de validación del certificado del Sr. José del Pino.*

En fecha 23 de setiembre de 2021, el comité se reúne nuevamente y verifica las documentaciones arrimadas por la empresa oferente dentro del tiempo otorgado. Con base a las respuestas obtenidas, se verifica que según el expediente SIME N° 102175/2021 con 50 (cincuenta) folios de la empresa **TECHNOMA S.A.C.I.** con la presentación de las documentaciones formales requeridas; y en el cual peticiona: *"...Aclaramos que por el escaso tiempo de contestación otorgada por la convocante 1 (un) día hábil, nos resulta imposible contar con la respuesta del fabricante Nutanix sobre la emisión de un listado de profesionales certificados en Nutanix que conforman el plantel de profesionales de Technoma SACI, por lo que solicitamos extender el plazo de contestación por 48 horas (cuarenta y ocho) horas en caso de que los documentos remitidos no resultare suficientes..."*

Este comité, con respecto a lo peticionado, decide continuar con la formalidad en cuanto a las documentaciones presentadas y otorga según **Nota MH/DA/CUOC N° 451 de fecha 23 de setiembre de 2021** cuanto sigue:

- *Al respecto, con base a la Nota de respuesta de fecha 23 de setiembre del corriente; el comité de evaluación constituido para el referido proceso ha resuelto otorgar Prorroga por el plazo peticionado de 48 horas a fin de adjuntar:*
  - *Listado de técnicos certificados en **Nutanix** y confirmación de la vigencia por la marca.*
  - *Listado de técnicos certificados en **Radware** y confirmación de la vigencia por la marca.*

En fecha 29 de setiembre de 2021, el comité se reúne nuevamente a fin de verificar las documentaciones arrimadas dentro del plazo, y se verifica que según el expediente SIME N° 103036/2021 con 4 (cuatro) folios, la empresa **TECHNOMA S.A.C.I.** presenta las documentaciones formales requeridas, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, observándose que el valor del precio propuestos en la oferta de la empresa **TECHNOMA S.A.C.I.** para el **(Ítem 1) del Lote N° 3 y 4**, se encuentran dentro del rango aceptable con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, y con base a lo señalado en los Criterios de evaluación, que establece: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco (25%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del quince (15%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación..."*._Este Cuerpo Colegiado considera que los precios son aceptables y se toma en consideración el presente análisis, dando lugar al mismo y el cual también formará parte de los documentos de estos trámites.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Lic. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 20/2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASES DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL – ID: 387.656.-

2. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.	**TECHNOMA S.A.C.I. (Constancia SIPE N° 1656847)**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE SIPE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE SIPE MEDIDA CAUTELAR FOLIO 17 al 22
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (**)	CUMPLE SIPE FOLIO 60
Patente municipal vigente (**)	CUMPLE SIPE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formulario. (**)	CUMPLE FOLIO 16
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE FOLIO 14

CALIFICACIÓN LEGAL.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Requisitos Documentales para la evaluación de la condiciones de la Calificación Legal:	**Cumple/ No Cumple/ Folios**
1. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
2. Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Sin registro
3. Verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	Sin registro
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datosdel SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Sin registro

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Fausto Valdez

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 20/2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASES DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL – ID: 387.656.-

5. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidada estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones. Asimismo, ha proporcionado con su oferta el formulario de Declaración de Miembros.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	Sin registro

Del análisis realizado se constata, que el oferente **TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (TECHNOMA S.A.C.I.),** ha proporcionado con su formulario de oferta, en forma satisfactoria la Declaración de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha verificado que los *representantes legales, accionista, cuotapartista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro* declarado por la empresa en su formulario de miembros, no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, presentada por el Oferente, y se ha tenido en consideración el formulario de Declaración de Miembros y realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

Seguidamente se procede a evaluar el cumplimiento de la empresa oferente en cuanto a la provisión de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para demostrar la Experiencia y Capacidad Técnica, constatándose lo siguiente:

REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.	TECHNOMA S.A.C.I. LOTE N° 3 y 4
Demostrar la experiencia en Extensión de garantía de servidores o mantenimiento de servidores o experiencia en soporte y ventas de software y/o licencias (ADC – Controlador de Entrega de Aplicaciones) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años. Para todos los Lotes. [2018 y/o 2019 y/o 2020]. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE FOLIO 68, 69_Factura (2020) FOLIOS 93 al 97_Contrato (2019) FOLIOS 98 al 105_Contrato (2018)
Documentación que demuestre 5 años de experiencia general en mantenimiento y reparación de equipos ofertados (Reemplazo de partes), implementaciones, soporte y venta de software y/o licencias mediante facturas de provisión de partes o mantenimientos. Para todos los Lotes.	CUMPLE FOLIOS 70, 82,83_Factura (2020)

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Fausto Valdez

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 20/2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASES DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL – ID: 387.656.-

	FOLIO 77, 78_Factura (2017) FOLIO 71_Factura (2019) FOLIO 73_Factura (2018) FOLIO 80_Factura (2016)
Para todos los lotes se requiere documentación que demuestre que la empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, brindando servicios similares con la marca (extensión de garantía de equipamientos, mantenimiento de equipos, reparación de equipos y en soporte Técnico) a lo solicitado por el presente llamado, mediante (facturas, hojas de servicios, contratos).	CUMPLE FOLIO 81_Factura (2020) 72_Factura (2019) FOLIOS 74, 75, 76_Factura (2018) FOLIO 77, 78_Factura (2017) FOLIO 89_Hoja de servicio (2017) FOLIOS 84 al 87, 89 al 92, 79_Contrato (2017)
Certificado de buen desempeño y/o Acta de Recepción y/o Carta de Conformidad expedido por Entidad Pública y/o Privada.	CUMPLE Exp. SIME N° 89623/2021 FOLIO 04
Carta de fabricante según se indica en cada LOTE. Para el LOTE 1 el proveedor deberá presentar una carta del fabricante por la cual se exprese su competencia para proveer los servicios requeridos para la marca. Para el LOTE 2 no aplica; Para el LOTE 3 y 4 El oferente deberá estar debidamente autorizado y respaldado, por escrito, como prestadora de servicios y asistencia técnica de la marca ofertada en nuestro país mediante una carta o certificado. LOTE 5 El oferente deberá estar debidamente autorizado y respaldado, por escrito mediante una carta o certificado para la venta o renovación de licencias de productos Oracle.	CUMPLE FOLIOS 139 al 141
Para LOTE 1: el oferente deberá presentar la lista de personal técnico propio y del CAS de la marca, y certificados de entrenamiento de sus técnicos en la plataforma power o IBM o AIX.	NO APLICA
Para el LOTE 2: certificados y Curriculum Vitae.	NO APLICA
Para el LOTE 3: 1 técnico con certificados (En administración de Sistemas Operativos o hipervisores)/(En administración de Sistemas Operativos o Nutanix) por el fabricante en la solución ofertada. Presentar planilla de IPS, con al menos 2 (dos) años de antigüedad y Curriculum Vitae del personal..	CUMPLE FOLIOS 108, 109, 111 al 137
Para el LOTE 3: Servicio de soporte de hardware de Nutanix, se solicita que la empresa cuente con una persona que sea ingeniero de campo (Field Engineering).	CUMPLE FOLIOS 110 al 137
Para el LOTE 4: El oferente cuente con un mínimo de 1 técnicos especializados y certificados en la plataforma Radware por el fabricante en la solución ofertada, deberán estar en la Planilla de IPS con al menos 2 (dos) años de antigüedad; y Curriculum Vitae del personal.	CUMPLE FOLIOS 05 al 36 Exp. SIME N° 89623/2021
Para el LOTE 5: El oferente deberá garantizar que cuenta con técnicos certificados en administración de bases de datos que puedan dar soporte con solvencia en todos los servicios y plataformas instaladas/Certificado y Curriculum Vitae del personal.	NO APLICA
Declaración Jurada el Listado de técnicos propuestos por cada LOTE, señalando nombre y apellido y número de cedula.	CUMPLE FOLIO 107
Declaración de Jurada en que la empresa se compromete a cumplir con todos los puntos solicitados en las Especificaciones técnicas.	CUMPLE FOLIO 150 al 153
Declaración de Jurada en donde el oferente indique que estará en su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante.	CUMPLE FOLIO 146
Declaración Jurada y/o Certificado de que el Oferente posee una cuenta corriente o caja de ahorro activa en un banco o plaza, y donde deberá constar el número de dicha cuenta y/o de ser adjudicado, se compromete a aperturar una cuenta corriente o caja de ahorro.	CUMPLE FOLIO 147

Jorge Ayala
Administrativa
Dirección de Hacienda

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Luisa González
Administrativo - SSEAF

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 20/2021
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASES DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL – ID: 387.656.-

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

CAPACIDAD FINANCIERA	TECHNOMA S.A.C.I.
Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos SBE	CUMPLE FOLIO 60 Exp. SIME N° 89623/2021 FOLIO 37
Fotocopias simples de Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE FOLIO 31 al 55 Exp. SIME N° 89623/2021 FOLIOS 39 al 63
Formulario 104 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes de IRP, o	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos años (2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA
IVA General ejercicio 2019, para contribuyentes para Contribuyentes del IVA General.	CUMPLE Exp. SIME N° 89623/2021 FOLIOS 64 al 95

A continuación, se analiza la **CAPACIDAD FINANCIERA** de la empresa **TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (TECHNOMA S.A.C.I.)** que arroja los siguientes datos:

TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (TECHNOMA S.A.C.I.)				
INDICES	**AÑO 1 - 2017**	**AÑO 2 – 2018**	**AÑO 3 – 2019**	**PROMEDIO**
INDICE DE LIQUIDEZ				
Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,74	2,09	1,68	**1,84**
ENDEUDAMIENTO				
Pasivo total / Activo total	0,52	0,56	0,61	**0,56**
RENTABILIDAD				
Utilidad Neta/Capital	0.20	0,18	0,10	**0,16**
INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO				
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es igual o mayor que 1.			
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.			
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.			

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa **TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (TECHNOMA S.A.C.I.),** se constata que **CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada **TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (TECHNOMA S.A.C.I.)** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros.

- **PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA EXCELSIS S.A. SELECCIONADA PARA EL LOTE 5:**

Continuando con el proceso de evaluación, se selecciona en forma provisoria al oferente **EXCELSIS S.A.,**

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Fausto Valdez

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 20/2021
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASES DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL – ID: 387.656.-

única oferta presentada para el **lote 5**; cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

Seguidamente se ha constatado la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por el cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio; y solicita a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación mediante **según Nota MH/DA/CUOC N° 427/2021, de fecha 17 de setiembre 2021.**, otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, *se solicita a la empresa* **EXCELSIS S.A.** los siguientes:

- *Documentación que demuestre 5 años de experiencia general en mantenimiento y reparación de equipos ofertados (Reemplazo de partes), Implementaciones, soporte y venta de software y/o licencias mediante facturas de provisión de partes o mantenimientos. Para todos los Lotes. (Específicamente de los años 2016, 2017).*

Transcurrido el plazo, el comité se reúne nuevamente y verifica las documentaciones arrimadas por la empresa oferente dentro del tiempo otorgado. Con base a las respuestas obtenidas, se verifica que según el expediente SIME N° 98135/2021 con 12 (doce) folios y SIME N° 98373/2021 con 11 (doce) folios, la empresa EXCELSIS S.A., presenta las documentaciones formales requeridas, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:
Se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, observándose que el valor del precio propuestos en la oferta de la empresa **EXCELSIS S.A.** para el **(Ítem 1, 2 y 3) del Lote N° 5**, se encuentran dentro del rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, y con base a lo señalado en los Criterios de evaluación, que establece: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco (25%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del quince (15%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación..."*. Este Cuerpo Colegiado considera que el precio es aceptable y se toma en consideración el presente análisis, dando lugar al mismo y el cual también formará parte de los documentos de estos trámites.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

2. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.	**EXCELSIS S.A. (Constancia SIPE N° 1655155)**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE SIPE

Jorge Ayala
Dpto. Administrativo
Dirección de Hacienda

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 20/2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASES DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL – ID: 387.656.-

Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE SIPE MEDIDA CAUTELAR FOLIO 07
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (**)	CUMPLE SIPE
Patente municipal vigente (**)	CUMPLE SIPE - FOLIO 65
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formulario. (**)	CUMPLE FOLIO 18, 19
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE SIPE

CALIFICACIÓN LEGAL.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Requisitos Documentales para la evaluación de la condiciones de la Calificación Legal:	**Cumple/ No Cumple/ Folios**
1. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
2. Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Sin registro
3. Verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	Sin registro
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datosdel SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Sin registro
5. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidada estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones. Asimismo, ha proporcionado con su oferta el formulario de Declaración de Miembros.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	Sin registro

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Fausto Valdez

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 20/2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASES DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL – ID: 387.656.-

Del análisis realizado se constata, que el oferente **EXCELSIS S.A.** ha proporcionado con su formulario de oferta, en forma satisfactoria la Declaración de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha verificado que los *representantes legales, accionista, cuotapartista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro* declarado por la empresa en su formulario de miembros, no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, a excepción de la señora Ana Inés Cosp de Cañete, Accionista, con C.I. N° 1.405.123 ostenta el cargo de Personal Docente Permanente, en la Universidad Nacional de Asunción, en la Facultad de Politécnica (FPUNA) no encontrándose datos ni registros que la indique dentro de las limitaciones previstas para contratar con el Estado, pues es Docente, considerándose actividad compatible con la siguiente contratación, por tanto, se concluye que los mismos, no se encuentran comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, así también se ha considerado la Declaratoria de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, presentada por el Oferente, y se ha tenido en consideración el formulario de Declaración de Miembros y realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

Seguidamente se procede a evaluar el cumplimiento de la empresa oferente en cuanto a la provisión de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para demostrar la Experiencia y Capacidad Técnica, constatándose lo siguiente:

REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.	EXCELSIS S.A. LOTE N° 5
Demostrar la experiencia en Extensión de garantía de servidores o mantenimiento de servidores o experiencia en soporte y ventas de software y/o licencias (ADC – Controlador de Entrega de Aplicaciones) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años. Para todos los Lotes. [2018 y/o 2019 y/o 2020]. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE FOLIOS 13 al 27_Contrato (2018)
Documentación que demuestre 5 años de experiencia general en mantenimiento y reparación de equipos ofertados (Reemplazo de partes), implementaciones, soporte y venta de software y/o licencias mediante facturas de provisión de partes o mantenimientos. Para todos los Lotes.	CUMPLE FOLIO 3_Factura (2016) FOLIO 5_Factura (2017) FOLIO 6_Factura (2018) FOLIOS 7,8,9_Factura (2019) FOLIOS 10,11,12 _Factura (2020) Exp. SIME N° 98135 – 98373/2021.

Mg. Jorge Ayala
Coordinador Administrativo
Ministerio de Hacienda

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 20/2021
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASES DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL – ID: 387.656.-

Para todos los lotes se requiere documentación que demuestre que la empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, brindando servicios similares con la marca (extensión de garantía de equipamientos, mantenimiento de equipos, reparación de equipos y en soporte Técnico) a lo solicitado por el presente llamado, mediante (facturas, hojas de servicios, contratos).	CUMPLE FOLIO 30_Orden de Compra (2018) FOLIOS 31,32,39_Orden de Compra (2019) FOLIOS 31,32,39_Orden de Compra (2019)
Certificado de buen desempeño y/o Acta de Recepción y/o Carta de Conformidad expedido por Entidad Pública y/o Privada.	CUMPLE FOLIO 29 (2018) FOLIO 38 (2019)
Carta de fabricante según se indica en cada LOTE. Para el LOTE 1 el proveedor deberá presentar una carta del fabricante por la cual se exprese su competencia para proveer los servicios requeridos para la marca. Para el LOTE 2 no aplica; Para el LOTE 3 y 4 El oferente deberá estar debidamente autorizado y respaldado, por escrito, como prestadora de servicios y asistencia técnica de la marca ofertada en nuestro país mediante una carta o certificado. LOTE 5 El oferente deberá estar debidamente autorizado y respaldado, por escrito mediante una carta o certificado para la venta o renovación de licencias de productos Oracle.	CUMPLE FOLIO 21
Para LOTE 1: el oferente deberá presentar la lista de personal técnico propio y del CAS de la marca, y certificados de entrenamiento de sus técnicos en la plataforma power o IBM o AIX.	NO APLICA
Para el LOTE 2: certificados y Curriculum Vitae.	NO APLICA
Para el LOTE 3: 1 técnico con certificados (En administración de Sistemas Operativos o hipervisores)/(En administración de Sistemas Operativos o Nutanix) por el fabricante en la solución ofertada. Presentar planilla de IPS, con al menos 2 (dos) años de antigüedad y Curriculum Vitae del personal..	NO APLICA
Para el LOTE 3: Servicio de soporte de hardware de Nutanix, se solicita que la empresa cuente con una persona que sea ingeniero de campo (Field Engineering).	NO APLICA
Para el LOTE 4: El oferente cuente con un mínimo de 1 técnicos especializados y certificados en la plataforma Radware por el fabricante en la solución ofertada, deberán estar en la Planilla de IPS con al menos 2 (dos) años de antigüedad; y Curriculum Vitae del personal.	NO APLICA
Para el LOTE 5: El oferente deberá garantizar que cuenta con técnicos certificados en administración de bases de datos que puedan dar soporte con solvencia en todos los servicios y plataformas instaladas/Certificado y Curriculum Vitae del personal.	CUMPLE FOLIOS 63 al 112

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Fausto Valdez

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 20/2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASES DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL – ID: 387.656.-

Declaración Jurada el Listado de técnicos propuestos por cada LOTE, señalando nombre y apellido y número de cedula.	CUMPLE FOLIO 59
Declaración de Jurada en que la empresa se compromete a cumplir con todos los puntos solicitados en las Especificaciones técnicas.	CUMPLE FOLIO 58
Declaración de Jurada en donde el oferente indique que estará en su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante.	CUMPLE FOLIO 60
Declaración Jurada y/o Certificado de que el Oferente posee una cuenta corriente o caja de ahorro activa en un banco o plaza, y donde deberá constar el número de dicha cuenta y/o de ser adjudicado, se compromete a aperturar una cuenta corriente o caja de ahorro.	CUMPLE FOLIO 61

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

CAPACIDAD FINANCIERA	EXCELSIS S.A.
Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos SBE	CUMPLE SIPE Vigente
Fotocopias simples de Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE FOLIOS 124 al 142 FOLIOS 146 al 164 FOLIOS 169 al 186 CUMPLE FOLIOS 121 al 123 FOLIOS 143 al 145 FOLIOS 165 al 167
Formulario 104 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes de IRP, o	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos años (2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA
IVA General ejercicio 2019, para contribuyentes para Contribuyentes del IVA General.	CUMPLE SIPE FOLIOS 10 al 12

A continuación, se analiza la **CAPACIDAD FINANCIERA** de la empresa **EXCELSIS S.A.** que arroja los siguientes datos:

EXCELSIS S.A.				
INDICES	**AÑO 1 - 2017**	**AÑO 2 – 2018**	**AÑO 3 – 2019**	**PROMEDIO**
INDICE DE LIQUIDEZ				
Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,42	1,51	1,44	**1,46**
ENDEUDAMIENTO				
Pasivo total / Activo total	0,69	0,63	0,67	**0,66**
RENTABILIDAD				
Utilidad Neta/Capital	1,07	0,69	0,69	**0,82**

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO

Jorge Ayala
Administrativo
Hacienda

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 20/2021
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASES DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL – ID: 387.656.-

LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es igual o mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa **EXCELSIS S.A.** se constata que **CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada **EXCELSIS S.A.** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros.

Detalle del Informe Técnico:

Igualmente, se ha analizado las especificaciones técnicas de los Bienes/Servicios a ser proveídos y se verifica el cumplimiento de las especificaciones Técnicas de los Bienes/ Servicios ofrecidos por las empresas oferentes, según informe de los técnicos asignados.
En este contexto, el Comité de Evaluación, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/2003, que en uno de sus párrafos señala: *"... La Convocante constituirá un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica externa que se llegare a estimar conveniente...",* este Grupo Colegiado decide solicitar la Asistencia Técnica al Departamento de Infraestructura de TI dependiente de la Dirección General de Informática y Comunicaciones, de manera a asumir la tarea del análisis de las Especificaciones Técnicas de los Bienes/Servicios, realizando las revisiones correspondientes de las ofertas presentadas por las empresas oferentes con respecto a las características solicitadas en los documentos concursales, cuyo resultados se pasa a exponer:
Por medio del Informe Técnico (recibida en fecha 8-10-21), derivando el mismo al análisis de los técnicos Cecilio Saldivar, Fausto Valdez, quienes se han expedido, en los términos de su informe, que entre otras cosas expresan: *(...)*

"//Con relación a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL - ID: 387.656** y la designación como integrantes del Comité de Evaluación por parte de la Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC), para la valoración de las ofertas presentadas en el marco de la licitación más arriba señalada.
Sobre el particular cabe resaltar que nos hemos abocado a la tarea de evaluar las propuestas, y el resultado de la misma se halla plasmado en este informe.
Se destaca que, hemos centrado el análisis de las documentaciones técnicas que corresponden al Departamento de Infraestructura de TI, de la Dirección General de Informática y Comunicaciones de la Sub Secretaria de Estado de Administración Financiera (SSEAF)
//(...)

Conclusión

LOTE N°1

La documentación entregada por el oferente correspondiente a:

- Especificaciones Técnicas.
- Perfil técnico y autorización del fabricante.

Cumple con lo solicitado en el PBC.

LOTE N°2

Desierto por no tener oferentes.

LOTE N°3 ONE

No presentó documentación que demuestre contar con el perfil técnico requerido, por lo cual el comité mediante la nota MH/DA/COUC N° 375/2021 solicitó documentación que demuestre contar con el perfil

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Fausto Valdez

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 20/2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASES DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL – ID: 387.656.-

técnico requerido. El oferente remitió las documentaciones en el expediente SIME N° 89.622/2021, anexando la declaración jurada de contar con el personal requerido subcontratado indicando el número de cedula, nombre y apellido.

El comité decidió solicitar documentación respiratoria que demuestre la antigüedad del personal propuesto cumpla con mínimamente 2 (dos) años de antigüedad en la empresa y el currículum vitae mediante la nota MH/DA/COUC N° 395/2021. El oferente remitió las documentaciones en el expediente SIME 92.383/2021.

La respuesta del oferente y las documentaciones presentadas fueron insuficientes, por lo tanto no cumple con el PBC y se deja sin efecto la oferta de ONE pasando a evaluar la oferta presentada por TECHNOMA

LOTE N°3 TECHNOMA

La documentación entregada por el oferente correspondiente a:

- Especificaciones técnicas.
- Título y currículum vitae.
- Perfil técnico e Ingeniero de Campo (Abalados por una carta del Fabricante), nota de solicitud MH/DA/COUC N° 451/2021, repuesta expediente SIME N° 103.036/2021.
- Autorización del fabricante.

Cumple con lo solicitado en el PBC.

LOTE N°4

La documentación entregada por el oferente correspondiente a:

- Especificaciones técnicas.
- Título y currículum Vitae.
- Perfil técnico e Ingeniero de Campo (Abalados por una carta del Fabricante) nota de solicitud MH/DA/COUC N° 451/2021, repuesta expediente SIME N° 103.036/2021.
- Autorización del fabricante.

Cumple con lo solicitado en el PBC.

LOTE N°5

La documentación entregada por el oferente correspondiente a:

- Especificaciones técnicas.
- Perfil técnico.
- Autorización del fabricante.

Cumple con lo solicitado en el PBC.

Finalmente, para la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL - ID: 387.656, las ofertas de las empresas, LOTE 1 STARK, LOTE N° 3 y LOTE N° 4 TECHNOMA, LOTE N° 5 EXCELSIS S.A.C.I.G se ajusta a los requerimientos solicitados en el PBC."**

// (El informe técnico queda anexo al presente acta)//

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que las empresas **STARK TECNOLOGÍA S.A., TECHNOMA S.A.C.I., EXCELSIS S.A.CUMPLEN** con todos los requisitos solicitados en el PBC.

En consecuencia, éste Comité recomienda:

- Adjudicar el **LOTE 1** a la empresa **STARK TECNOLOGÍA S.A.,** por un monto total de **G. 2.570.300.000 (Guaraníes dos mil quinientos setenta millones trescientos mil)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.
- Adjudicar el **LOTE 3** a la empresa **TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (TECHNOMA S.A.C.I.),** por un monto total de **G. 725.000.000 (Guaraníes setecientos veinticinco millones)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 20/2021
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASES DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL – ID: 387.656.-

- Adjudicar el **LOTE 4** a la empresa **TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (TECHNOMA S.A.C.I.)** por un monto total de **G. 968.080.811** (**Guaraníes novecientos sesenta y ocho millones ochenta mil ochocientos once**) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.
- Adjudicar el **LOTE 5** a la empresa **EXCELSIS S.A.,** por un monto total de **G. 134.103.000** (**Guaraníes ciento treinta y cuatro millones ciento tres mil**) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.
- Declarar **desierto el LOTE 2**, conforme a lo establecido en el **Art. 30, inc. a) de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas"**, el cual establece: ***"que no se hubiese presentado oferta alguna".***

Cabe aclarar que el comité de evaluación ha demandado de un tiempo superior a los 20 días calendarios para la evaluación de las ofertas, dado que se han requerido varias documentaciones a los oferentes, y conforme a las recomendaciones, para las reuniones del comité se han tomado medidas preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en los Organismos y Entidades del Estado.

Finalmente, en fecha 13 de octubre de 2021, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la **Ley 2051/03** ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Cecilio Saldivar
Representante de la Dirección General
de Informática y Comunicaciones.

Sr. Fausto Valdez
Representante de la Dirección General
de Informática y Comunicaciones.

Sr. Michael Meaurio Medina
Representante de la Subsecretaria de Estado
De Administración Financiera.

Sra. Luisa González
Representante de la Subsecretaria de Estado
De Administración Financiera.

Sr. Jorge Ayala
Representante de la Dirección Administrativa

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021
"SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - ID: 387.656.-

ANALISIS DE BALANCE IMPOSITIVO

STARK TECNOLOGÍA S.A.

Balance 2017-2018-2019

INDICES							
	Cálculos			Indices			ÚLTIMOS 3 AÑOS
Descripción	2.017	2.018	2.019	2.017	2.018	2.019	Promedio
Indice de liquidez							
Activo corriente	6.299.999.127	7.815.318.819	11.770.158.288				
Pasivo corriente	1.107.825.789	1.841.578.646	4.622.050.156	5,69	4,24	2,55	4,16
Endeudamiento							
Pasivo total	1.405.094.589	1.841.578.646	4.622.050.156				
Activo total	6.931.694.005	8.366.989.520	12.333.922.894	0,20	0,22	0,37	0,27
Rentabilidad							
Utilidad neta	688.660.700	988.811.458	1.196.461.864				
Capital	500.000.000	500.000.000	500.000.000	1,38	1,98	2,39	1,92

INTERPRETACIÓN

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.-
ENDEUDAMIENTO: El promedio de los últimos 3 años no es mayor a 0,80.-
RENTABILIDAD: El promedio de los últimos 3 años no es negativo.-

Sr. CECILIO SALDÍVAR
Repr. DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES - SSEAF

Sr. FAUSTO VALDEZ
Repr. DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES - SSEAF

Sr. MICHAEL MEAURIO
Repr. SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Sr. LUÍSA GONZALEZ
Repr. SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Sr. JORGE AYALA
Repr. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

000987

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021
"SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - ID: 387.656.-

ANALISIS DE BALANCE IMPOSITIVO

EXCELSIS S.A.

Balance 2017-2018-2019

INDICES							
	Cálculos			Indices			PROMEDIO DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS
Descripción	2.017	2.018	2.019	2.017	2.018	2.019	Promedio
Indice de liquidez							
Activo corriente	60.459.708.630	54.718.462.766	61.176.578.712	1,42	1,51	1,44	1,46
Pasivo corriente	42.572.238.801	36.208.105.744	42.350.779.417				
Endeudamiento							
Pasivo total	42.572.238.801	36.208.105.744	42.350.779.417	0,69	0,63	0,67	0,66
Activo total	61.576.957.959	55.752.803.829	62.900.541.041				
Rentabilidad							
Utilidad neta x 100	9.607.705.973	6.882.785.344	7.264.894.944	1,07	0,69	0,69	0,82
Capital	8.970.000.000	10.000.000.000	10.500.000.000				

INTERPRETACIÓN

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.-
ENDEUDAMIENTO: El promedio de los últimos 3 años no es mayor a 0,80.-
RENTABILIDAD: El promedio de los últimos 3 años no es negativo.-

Sr. CECILIO SALDÍVAR
Repr. DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES - SSEAF

Sr. FAUSTO VALDEZ
Repr. DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES - SSEAF

Sr. MICHAEL MEAURIO
Repr. SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Sr. LUISA GONZALEZ
Repr. SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Sr. JORGE AYALA
Repr. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

000988

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021
"SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - ID: 387.656.-

ANALISIS DE BALANCE IMPOSITIVO

TECHNOMA S.A.C.I.

Balance 2017-2018-2019

INDICES							
	Cálculos			Indices			ÚLTIMOS 3 AÑOS
Descripción	2.017	2.018	2.019	2.017	2.018	2.019	Promedio
Indice de liquidez							
Activo corriente	14.719.208.173	17.849.542.608	23.254.164.241				
Pasivo corriente	8.459.866.321	8.550.220.746	13.836.525.829	1,74	2,09	1,68	1,84
Endeudamiento							
Pasivo total	8.459.866.321	11.125.741.360	14.970.533.746				
Activo total	16.207.934.402	20.035.194.691	24.608.256.486	0,52	0,56	0,61	0,56
Rentabilidad							
Utilidad neta x 100	1.202.762.930	1.280.220.698	673.330.545				
Capital	6.090.000.000	7.077.308.976	7.077.308.976	0,20	0,18	0,10	0,16

INTERPRETACIÓN

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.-
ENDEUDAMIENTO: El promedio de los últimos 3 años no es mayor a 0,80.-
RENTABILIDAD: El promedio de los últimos 3 años no es negativo.-

Sr. CECILIO SALDÍVAR
Repr. DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES - SSEAF

Sr. FAUSTO VALDEZ
Repr. DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES - SSEAF

Sr. MICHAEL MEAURIO
Repr. SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Sr. LUISA GONZALEZ
Repr. SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Sr. JORGE AYALA
Repr. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

000989

REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE HACIENDA

SIME

Nº: 105259 AÑO: 2021

TITULAR: DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA DE TI DGIC

TIPO DE EXPEDIENTE: PRESENTA NOTA

OBSERVACIONES: REF.: INFORME TECNICO - LPN N° 02/21 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL - ID N° 387.656.-

FECHA DE INGRESO: 06/10/2021

[redacted]

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Mitarendeha
Ministerio de HACIENDA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Informática y Comunicaciones
Coordinación de Operaciones de TIC–
Dpto. Infraestructura de TI

Asunción, 06 de octubre de 2021.

SEÑORES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA
PRESENTE

Con relación a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL - ID: 387.656** y la designación como integrantes del Comité de Evaluación por parte de la Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC), para la valoración de las ofertas presentadas en el marco de la licitación más arriba señalada.

Sobre el particular cabe resaltar que nos hemos abocado a la tarea de evaluar las propuestas, y el resultado de la misma se halla plasmado en este informe.

Se destaca que, hemos centrado el análisis de las documentaciones técnicas que corresponden al Departamento de Infraestructura de TI, de la Dirección General de Informática y Comunicaciones de la Sub Secretaria de Estado de Administración Financiera (SSEAF).

A continuación, se pasa a reseñar los trabajos efectuados:

1. Se han verificado los documentos, objeto de análisis, los cuales consistieron en:
   a. Pliego de Bases y Condiciones
   b. Carpeta de ofertas presentada por las empresas STARK, ONE, TECHNOMA, EXCELSIS SACIG, para los Lotes 1, 3, 4 y 5. El lote N° 2 no tuvo oferente.

2. La evaluación fue realizada de conformidad a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/2003 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5.174/05 "Por el cual se modifican los Artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas", resultando lo siguiente:

CARLOS VALDEZ BURGARETA
Técnico de Backup y Sistemas Operativos - DITI
Dirección Gral. de Informática y Comunicaciones

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI - DGIC

[redacted]

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Mohenondeha
Ministerio de HACIENDA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Informática y Comunicaciones
Coordinación de Operaciones de TIC–
Dpto. Infraestructura de TI

LOTE N° 1
Oferente: STARK TECNOLOGÍA

Ítem	DESCRIPCIÓN	U. de Medida	Presenta.	Cant.	Cumple
1	SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE STORAGE IBM V9000	Unidad	Global	6	SI
2	SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS IBM POWER S824	Unidad	Global	2	SI

LOTE N° 2
Oferente: Sin ofertas.
LOTE N° 3
Oferente: ONE

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO			
Características	**Especificaciones**	**Requerimiento**	**Cumple/No Cumple**
Modelo/Código Patrimonial	Nutanix NX-3060-G5 / 006.13.23.0301	Exigido	SI
Serial	• BLOCK S/N: 17FM6F520088 • NODE S/N: ZM178S015300 • NODE S/N: ZM178S015272 • NODE S/N: ZM178S012276	Exigido	SI
El servicio de soporte de software de Nutanix incluye	Soporte 24x7x365.	Exigido	SI
	Respuestas a casos de Prioridad 1 en un plazo máximo de 1hora.	Exigido	SI
	Respuestas a casos de Prioridad 2 en un plazo máximo de 4horas.	Exigido	SI
	Respuestas a casos de Prioridad 3 en un plazo máximo de 8horas.	Exigido	SI
	El Soporte de Software debe incluir Mantenimientos Mayores y Menores, actualizaciones	Exigido	SI
	Incluir Soporte de Monitoreo Automático.	Exigido	SI
	Soporte Básico de Hypervisor Instalado Vmware Vsphere Esxi	Exigido	SI

Técnico de Bases y Sistemas Operativos - DITI
Dirección Gral. de Informática y Comunicaciones

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

El servicio de soporte de hardware de Nutanix incluye	Diagnóstico, mantenimiento y reparación de los equipos, incluyendo los repuestos necesarios para ello. El Reemplazo de Hardware dependerá de la duración del arribo de partes en el sitio después del diagnóstico. Como máximo deberá ser en el siguiente día hábil.	Exigido	SI
	Se requiere de un Ingeniero de Campo (Field Engineering) para Reemplazo de Partes.	Exigido	SI
Soporte	Soporte de los equipos en la modalidad 7x24.	36 meses	SI Adenda N° 2 Enmienda 4 Suministro Requerido Especificaciones Técnicas.
Contacto	El proveedor deberá facilitar números telefónicos de urgencia y direcciones de correo.		SI
Competencia del proveedor	El proveedor deberá presentar una carta del fabricante por la cual se exprese su competencia para proveer los servicios requeridos.		SI
Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que el oferente cuente con un mínimo de 1 (uno) técnicos especializados y certificados **(En administración de Sistemas Operativos)** por el fabricante en la solución ofertada. Estos técnicos deberán ser parte de la planilla de personal del oferente con al menos 2 (dos) años de antigüedad. La documentación respaldatoría debe constar en la oferta con la presentación de la Planilla de IPS. El oferente debe estar autorizado por el fabricante a prestar el servicio técnico del producto proveído. El oferente deberá estar debidamente autorizado y respaldado, por escrito, como prestadora de servicios y asistencia técnica de la marca ofertada en	Exigido	NO, Adenda N° 2 Enmienda 3 Perfil Técnico Requerido

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

	nuestro país.		
Lugar del Servicio	Ministerio de Hacienda Dirección General de Informática y Comunicaciones. Alberdi 642 - Asunción	Exigido	SI

LOTE N° 3

Oferente: TECHNOMA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO			
Características	**Especificaciones**	**Requerimiento**	**Cumple/No Cumple**
Modelo/Código Patrimonial	Nutanix NX-3060-G5 / 006.13.23.0301	Exigido	SI
Serial	• BLOCK S/N: 17FM6F520088 • NODE S/N: ZM178S015300 • NODE S/N: ZM178S015272 • NODE S/N: ZM178S012276	Exigido	SI
El servicio de soporte de software de Nutanix incluye	Soporte 24x7x365.	Exigido	SI
	Respuestas a casos de Prioridad 1 en un plazo máximo de 1hora.	Exigido	SI
	Respuestas a casos de Prioridad 2 en un plazo máximo de 4horas.	Exigido	SI
	Respuestas a casos de Prioridad 3 en un plazo máximo de 8horas.	Exigido	SI
	El Soporte de Software debe incluir Mantenimientos Mayores y Menores, actualizaciones	Exigido	SI
	Incluir Soporte de Monitoreo Automático.	Exigido	SI
	Soporte Básico de Hypervisor Instalado Vmware Vsphere Esxi	Exigido	SI
El servicio de soporte de hardware de Nutanix incluye	Diagnóstico, mantenimiento y reparación de los equipos, incluyendo los repuestos necesarios para ello. El Reemplazo de Hardware dependerá de la duración del arribo de partes en el sitio después del diagnóstico. Como máximo	Exigido	SI

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

	deberá ser en el siguiente día hábil.		
	Se requiere de un Ingeniero de Campo (Field Engineering) para Reemplazo de Partes.	Exigido	SI
Soporte	Soporte de los equipos en la modalidad 7x24.	36 meses	SI Adenda N° 2 Enmienda 4 Suministro Requerido Especificaciones Técnicas.
Contacto	El proveedor deberá facilitar números telefónicos de urgencia y direcciones de correo.		SI
Competencia del proveedor	El proveedor deberá presentar una carta del fabricante por la cual se exprese su competencia para proveer los servicios requeridos.		SI
Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que el oferente cuente con un mínimo de 1 (uno) técnicos especializados y certificados **(En administración de Sistemas Operativos)** por el fabricante en la solución ofertada. Estos técnicos deberán ser parte de la planilla de personal del oferente con al menos 2 (dos) años de antigüedad. La documentación respaldatoría debe constar en la oferta con la presentación de la Planilla de IPS. El oferente debe estar autorizado por el fabricante a prestar el servicio técnico del producto proveído. El oferente deberá estar debidamente autorizado y respaldado, por escrito, como prestadora de servicios y asistencia técnica de la marca ofertada en nuestro país.	Exigido	SI, Adenda N° 2 Enmienda 3 Perfil Técnico Requerido

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

[redacted]

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Mohendapyha
Ministerio de HACIENDA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Informática y Comunicaciones
Coordinación de Operaciones de TIC–
Dpto. Infraestructura de TI

Lugar del Servicio	Ministerio de Hacienda Dirección General de Informática y Comunicaciones. Alberdi 642 - Asunción	Exigido	SI

LOTE N° 4
Oferente: TECHNOMA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO			
Características	**Especificaciones**	**Requerimiento**	**Cumple/No Cumple**
Modelo/Código Patrimonial	Radware Alteon D-6024S / 006.13.23.0302	Exigido	SI
El servicio de soporte de software de Radware Alteon incluye	Soporte para Radware Alteon D-6024S Secure - 30G/ODSMR/32GB/SSL/HDD Incluye: Soporte para 5 extensiones vADCs Soporte para fuente de poder secundaria Soporte para modelos ópticos instalados	Exigido	SI
El servicio de soporte de Radware Alteon deberá incluir	Suscripción de APSolute Vision Server + Device Performance Monitoring	Exigido	SI
Soporte Local	Soporte local durante el periodo del contrato	36 meses	SI
Contacto	El proveedor deberá facilitar números telefónicos de urgencia y direcciones de correo.		SI
Competencia del proveedor	El proveedor deberá presentar una carta del fabricante por la cual se exprese su competencia para proveer los servicios requeridos.		SI

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que el oferente cuente con un mínimo de 1 (uno) técnicos especializados y **certificados en la plataforma Radware** por el fabricante en la solución ofertada. Estos técnicos deberán ser parte de la planilla de personal del oferente con al menos 2 (dos) años de antigüedad. La documentación respaldatoria debe constar en la oferta con la presentación de la Planilla de IPS. El oferente debe estar autorizado por el fabricante a prestar el servicio técnico del producto proveído. El oferente deberá estar debidamente autorizado y respaldado, por escrito, como prestadora de servicios y asistencia técnica de la marca ofertada en nuestro país.	Exigido	SI, Adenda N° 2 Enmienda 3 Perfil Técnico Requerido
Lugar del servicio	Ministerio de Hacienda – Dirección General de Informática y Comunicaciones. Alberdi 642 - Asunción	Exigido	SI

LOTE N° 5
Oferente: EXCELSIS

LOTE N° 5 SOFTWARE Y SOPORTE					
ITEM	Descripción	**Cantidad**	Unidad de Medida	**Vigencia**	**Cumple**
5.1	Oracle Database Enterprise Edition-Licencia Perpetua – procesadores ID N° 21484330	2	**Unidad**	**8 meses**	**SI**
5.2	Oracle Real Application Clusters One Node -Licencia Perpetua –procesadores ID N° 21484330	2			
5.3	Soporte Local- Asistencia Técnica Local on site SAT Platinum	1	**Evento**		

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Dirección General de Informática y Comunicaciones
Coordinación de Operaciones de TIC–
Dpto. Infraestructura de TI

Conclusión

LOTE N°1
La documentación entregada por el oferente correspondiente a:
- Especificaciones Técnicas.
- Perfil técnico y autorización del fabricante.

Cumple con lo solicitado en el PBC.

LOTE N°2
Desierto por no tener oferentes.

LOTE N°3 ONE
No presentó documentación que demuestre contar con el perfil técnico requerido, por lo cual el comité mediante la nota MH/DA/COUC N° 375/2021 solicitó documentación que demuestre contar con el perfil técnico requerido. El oferente remitió las documentaciones en el expediente SIME N° 89.622/2021, anexando la declaración jurada de contar con el personal requerido subcontratado indicando el número de cedula, nombre y apellido.

El comité decidió solicitar documentación respiratoria que demuestre la antigüedad del personal propuesto cumpla con mínimamente 2 (dos) años de antigüedad en la empresa y el currículum vitae mediante la nota MH/DA/COUC N° 395/2021. El oferente remitió las documentaciones en el expediente SIME 92.383/2021.

La respuesta del oferente y las documentaciones presentadas fueron insuficientes, por lo tanto no cumple con el PBC y se deja sin efecto la oferta de ONE pasando a evaluar la oferta presentada por TECHNOMA.

LOTE N°3 TECHNOMA
La documentación entregada por el oferente correspondiente a:
- Especificaciones técnicas.
- Título y currículum vitae.
- Perfil técnico e Ingeniero de Campo (Abalados por una carta del Fabricante), nota de solicitud MH/DA/COUC N° 451/2021, repuesta expediente SIME N° 103.036/2021.
- Autorización del fabricante.

Cumple con lo solicitado en el PBC.

LOTE N°4
La documentación entregada por el oferente correspondiente a:
- Especificaciones técnicas.
- Título y currículum Vitae.
- Perfil técnico e Ingeniero de Campo (Abalados por una carta del Fabricante) nota de solicitud MH/DA/COUC N° 451/2021, repuesta expediente SIME N° 103.036/2021.
- Autorización del fabricante.

Cumple con lo solicitado en el PBC.

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

[redacted]

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Mitenondeha
Ministerio de HACIENDA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Informática y Comunicaciones
Coordinación de Operaciones de TIC–
Dpto. Infraestructura de TI

LOTE N°5

La documentación entregada por el oferente correspondiente a:

- Especificaciones técnicas.
- Perfil técnico.
- Autorización del fabricante.

Cumple con lo solicitado en el PBC.

Finalmente, para la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL - ID: 387.656, las ofertas de las empresas, LOTE 1 STARK, LOTE N° 3 y LOTE N° 4 TECHNOMA, LOTE N° 5 EXCELSIS S.A.C.I.G se ajusta a los requerimientos solicitados en el PBC.**

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles atentamente.

Fausto Valdez
Dpto. Infraestrutura de TI
DGIC-SSEAF

Cecilio Saldivar
Dpto. Infraestructura de TI
DGIC-SSEAF